



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **SUCESION**
Radicación **41001-31-10-001-2007-00596- 00**
Demandante **MIGUEL ANGEL MOSQUERA BAHAMON**
Causante **JOSE VICENTE MOSQUERA BAHAMON**

Neiva, Treinta (30) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

En virtud del precedente Despacho comisorio No. 12 elaborado por el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Tello- Huila, por orden de este Juzgado, se allega a autos para que conste y se pone en conocimiento de las partes para los fines indicados en el art. 40 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza



ACTA DILIGENCIA DE ENTREGA

Proceso : DESPACHO COMISORIO Nro. 12
Radicación : 41 001 311 0001 2007 00596 00
Radicación Interna : 41 799 40 89 001 2021 00076 00
Causante : JOSE VICENTE MOSQUERA

En Tello - Huila, hoy 10 de noviembre de 2022, siendo la hora de las 9:00 de la mañana, fecha y hora previamente señaladas en auto del 27 de octubre de 2022, para llevar acabo la Diligencia de Entrega de Bienes Inmuebles que fueron objeto de arrendamiento por el auxiliar de justicia **WILLIAM ALJURE SAAB**, al señor **RAFAEL MANRIQUE BERMEO**, a favor de la secuestre designado por el Juzgado Comitente el señor **EDIBERTO FARFAN GARCIA**, dentro del proceso propuesto por Miguel Ángel Mosquera Bahamon mediante Apoderado, comisión conferida por el Juzgado Primero de Familia de Neiva Huila, radicado 41 001 311 0001 2007 00596 00, el suscrito Juez JUAN PABLO GUIO MONJE en asocio de su secretario Ad Hoc, se constituyó en audiencia pública para el fin antes indicado.

A la presente diligencia asiste el **Dr CESAR AGUSTO RAMIREZ CUELLAR** identificado con cedula de ciudadanía No 7.696.824 de Neiva y portador de la Tarjeta Profesional No. 206.140 expedida por el C. S. de la J. apoderado del señro ARMANDO MOSQUERA, el **Dr. LUIS CASTAÑEDA MESA** portador de la Tarjeta Profesional No. 54526 expedida por el C. S. de la J. apoderado de la señora GLORIA INÉS MOSQUERA, el **Dr MARIO MEDINA ALZATE** identificado con cedula de ciudadanía No 17.094.336 de Neiva y portador de la Tarjeta Profesional No. 15285 expedida por el C. S. de la J. apoderado de la señora Rosa Mosquera, así mismo el señor **EDIBERTO FARFAN GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía No 12.115.216 de Neiva, designado como secuestre por el Juzgado Comitente; posesionado como Secuestre bajo las formalidades de ley mediante diligencia del 27 de octubre de 2022.

Se deja constancia, que el memorial de la **Dra ANA LUCIA BERMUDEZ GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 36.184.959 de Neiva y portadora de la Tarjeta Profesional No. 206.140 expedida por el C. S. de la J. apoderada de la señora ADELA MOSQUERA, solicitando aplazamiento de la diligencia programda del dia de hoy; el despacho dispone negarla por no ser indispensable su presencia para la realización de la misma.

En este estado de la Diligencia el señor secuestre **EDIBERTO FARFAN GARCIA** se le da el uso de la palabra, a fin de que proceda a identificar físicamente los predios objeto de la presente diligencia y relacionados en las actas de entrega del 12 y 28 de agosto de 2009, del Juzgado Primero de Familia de Neiva Huila, al señor secuetre WILLIAM ALJURE SAAB y que fueron objeto de arrendamiento por el auxiliar de justicia ALJURE SAAB, al señor RAFAEL MANRIQUE BERMEO el 31 de agosto de 2009; Identificadolos de la siguiente manera:



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Juzgado Único Promiscuo Municipal de Tello Huila

1. **PREDIO Nro.1.-** "CASA LOTE" identificado con la MATRÍCULA IMMOBILIARIA No.200-49660, cuyos linderos estan contenidos en la ESCRITURA PÚBLICA Nro. 2199 fechada el 6 de agosto de 1985,. otorgada por la Notaria 2 de Neiva Huila.
2. **PREDIO No.2.-** LOTE "SAN VICENTE". identificado con la MATRÍCULA IMMOBILIARIA No.200-5926, cuyos linderos estan contenidos en la ESCRITURA PÚBLICA Nro. 1970 fechada el 4 de octubre de 2004,. otorgada por la Notaria 1ª. de Neiva Huila.
3. **PREDIO No.3.-** LOTE "SIN NOMBRE". identificado con la MATRÍCULA IMMOBILIARIA No.200-23073, cuyos linderos estan contenidos en la ESCRITURA PÚBLICA Nro. 266 fechada el 29 de febrero de 1964,. otorgada por la Notaria 1ª. de Neiva Huila.
4. **PREDIO No.4.-** LOTE "LABRANZA DE CARRASPOSO". identificado con la MATRÍCULA IMMOBILIARIA No.200-26346, cuyos linderos estan contenidos en la ESCRITURA PÚBLICA Nro. 1908 fechada el 3 de diciembre de 1963,. otorgada por la Notaria 1ª. de Neiva Huila.
5. **PREDIO No.5.-** LOTE "SIN NOMBRE". identificado con la MATRÍCULA IMMOBILIARIA No.200-118177, cuyos linderos estan contenidos en la ESCRITURA PÚBLICA Nro. 1371 fechada el 2 de septiembre de 1965,. otorgada por la Notaria 1ª. de Neiva Huila.
6. **PREDIO No.6.-** LOTE "SIN NOMBRE". identificado con la MATRÍCULA IMMOBILIARIA No.200-118179, cuyos linderos estan contenidos en la ESCRITURA PÚBLICA Nro. 1371 fechada el 2 de septiembre de 1965,. otorgada por la Notaria 1ª. de Neiva Huila.
7. **PREDIO No.7.-** LOTE DE TERRENO "Nro. 20". identificado con la MATRÍCULA IMMOBILIARIA No.200-118179, cuyos linderos estan contenidos en la ESCRITURA PÚBLICA Nro. 1371 fechada el 2 de septiembre de 1965,. otorgada por la Notaria 1ª. de Neiva Huila.
8. **PREDIO No.8.-** DERECHOS SOBRE LOTE "LABRANZA DE CARRASPOSO", identificado con la MATRÍCULA IMMOBILIARIA No.200-118129, cuyos linderos estan contenidos en la ESCRITURA PÚBLICA Nro. 739 fechada el 19 de mayo de 1964,. otorgada por la Notaria 1ª. de Neiva Huila.
9. **PREDIO No.9.-** LOTE "LABRANZA DE CARRASPOSO", identificado con la MATRÍCULA IMMOBILIARIA No.200-118184, cuyos linderos estan contenidos en la ESCRITURA PÚBLICA Nro. 889 fechada el 6 de junio de 1964,. otorgada por la Notaria 1ª. de Neiva Huila.
- 10.
11. **PREDIO No.10.-** DERECHOS SOBRE LOTE "LABRANZA DE CARRASPOSO", identificado con la MATRÍCULA IMMOBILIARIA No.200-118183, cuyos linderos estan contenidos en la ESCRITURA PÚBLICA Nro. 887 fechada el 6 de junio de 1964,. otorgada por la Notaria 1ª. de Neiva Huila.
12. **PREDIO No.11.-** DERECHOS SOBRE LOTE "LABRANZA DE CARRASPOSO", identificado con la MATRÍCULA IMMOBILIARIA No.200-



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Juzgado Único Promiscuo Municipal de Tello Huila

23073, cuyos linderos estan contenidos en la ESCRITURA PÚBLICA Nro. 266 fechada el 29 de febrero de 1964,. otorgada por la Notaria 1ª. de Neiva Huila.

13. **PREDIO No.12.-** LOTE "LA VEGA", identificado con la MATRÍCULA IMMOBILIARIA No.200-118182, cuyos linderos estan contenidos en la ESCRITURA PÚBLICA Nro. 330 fechada el 20 de abril de 1970,. otorgada por la Notaria 2ª. de Neiva Huila.
14. **PREDIO No.13.-** LOTE "MESA REDONDA, cuyos linderos estan contenidos en la ESCRITURA PÚBLICA Nro. 330 fechada el 20 de abril de 1970,. otorgada por la Notaria 2ª. de Neiva Huila.
15. **PREDIO No.14.-** LOTE "TABLON", identificado con la MATRÍCULA IMMOBILIARIA No.200-26346, cuyos linderos estan contenidos en la ESCRITURA PÚBLICA Nro. 1639 fechada el 19 de agosto de 1972, otorgada por la Notaria 1ª. de Neiva Huila.
16. **PREDIO No.15.-** LOTE "EL CONTENTO" o "PIEDRAS NEGRAS", identificado con la MATRÍCULA IMMOBILIARIA No.200-46226, cuyos linderos estan contenidos en la ESCRITURA PÚBLICA Nro. 668 fechada el 11 de abril de 1980,. otorgada por la Notaria 1ª. de Neiva Huila.
17. **PREDIO No.16.-** LOTE "EL LIBRILLO", identificado con la MATRÍCULA IMMOBILIARIA No.200-26347, cuyos linderos estan contenidos en la ESCRITURA PÚBLICA Nro. 876 fechada el 2 de abril de 1984,. otorgada por la Notaria 1ª. de Neiva Huila.
18. **PREDIO No.17.-** LOTE "EL CHONTO", identificado con la MATRÍCULA IMMOBILIARIA No.200-17126, cuyos linderos estan contenidos en la ESCRITURA PÚBLICA Nro. 876 fechada el 2 de abril de 1984,. otorgada por la Notaria 1ª. de Neiva Huila.
19. **PREDIO No.18.-** LOTE "MESA REDONDA", identificado con la MATRÍCULA IMMOBILIARIA No.200-40671, cuyos linderos estan contenidos en la ESCRITURA PÚBLICA Nro. 876 fechada el 2 de abril de 1984,. otorgada por la Notaria 1ª. de Neiva Huila.
20. **PREDIO No.19.-** DERECHOS SOBRE LOTE "LABRANZA DE CARRASPOSO", identificado con la MATRÍCULA IMMOBILIARIA No.200-31067, cuyos linderos estan contenidos en la ESCRITURA PÚBLICA Nro. 3730 fechada el 13 de noviembre de 1990, otorgada por la Notaria 2ª. de Neiva Huila.
21. **PREDIO No.20.-** LOTE "LA VEGA Nro 1", identificado con la MATRÍCULA IMMOBILIARIA No.200-41700, cuyos linderos estan contenidos en la ESCRITURA PÚBLICA Nro. 1451 fechada el 24 de mayo de 1991. otorgada por la Notaria 2ª. de Neiva Huila.
22. **PREDIO No.21.-** FINCA "EL CAMBIO", identificado con la MATRÍCULA IMMOBILIARIA No.200-123940, cuyos linderos estan contenidos en la



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Juzgado Único Promiscuo Municipal de Tello Huila

ESCRITURA PÚBLICA Nro. 1371 fechada el 28 de julio de 1996. otorgada por la Notaria 2ª. de Neiva Huila.

23. **PREDIO No.22.-** LOTE "BATEITAS", identificado con la MATRÍCULA IMMOBILIARIA No.200-125162, cuyos linderos estan contenidos en la ESCRITURA PÚBLICA Nro. 819 fechada el 12 de agosto de 1996. otorgada por la Notaria 5ª. de Neiva Huila.

24. **PREDIO No.23.-** CASA LOTE "SIN NOMBRE", identificado con la MATRÍCULA IMMOBILIARIA No.200-49660, cuyos linderos estan contenidos en la ESCRITURA PÚBLICA Nro. 1144 fechada el 27 de mayo de 2005. otorgada por la Notaria 5ª. de Neiva Huila.

25. **PREDIO No.24.-** "LABRANZA MESA REDONDA", cuyos linderos estan contenidos en la ESCRITURA PÚBLICA Nro. 1271 fechada el 2 de julio de 2004. otorgada por la Notaria 1ª. de Neiva Huila.

26. **PREDIO No.25.-** LOTE "CALICANTO" cuyos linderos estan contenidos en la ESCRITURA PÚBLICA Nro. 1271 fechada el 2 de julio de 2004. otorgada por la Notaria 1ª. de Neiva Huila.

Una vez identificado e individualizado en debida forma los predios objetos de Litis ante el señor secuestre EDILBERTO FARFÁN GARCÍA, este despacho comisionado lo declara formalmente entregado al no existir oposición alguna, quedando a disposición del secuestre FARFÁN GARCÍA, se procede a fijar como honorarios provisionales al secuestre la suma CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 450.000=), los cuales serán cancelado mediante cuenta de cobro que se presente a los demandantes del presente proceso, de las decisiones adoptadas durante el desarrollo de la audiencia se dio traslado a los sujetos procesales presentes para interposición de recursos, indicándose por todos y cada uno de ellos: SIN RECURSO.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que intervinieron en ella, siendo las 3:22 P.M.

Se deja registro de lo actuado Audio formato mp3.

HERNAN MUÑOZ GONZALEZ
SECRETARIO Ad- Hoc



Tello (H), Diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

ASISTENCIA DILIGENCIA ENTREGA BIENES INMUEBLES

SUCESIÓN JOSE VICENTE MOSQUERA
2007-00596

NOMBRE	FIRMA	CEDULA
César Adonai C.		71676829
Equilberto FANTAN GONZ.		12-1151716
LUIS ESTANISLAO M.		17.109.739
Mario Medora S.		17.014.375
Juan López		12113319